



BUIN, 29 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3566 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 4 letras a), e) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 661 de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2804 de fecha 05 de agosto de 2025, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa del proveedor Grupo Atenti SpA., para la exposición "Gran Museo de la Camiseta Sansiro", la que se realizará desde el 06 al 10 de agosto de 2025.

2.- La Orden de Compra N° 2723-186-TD25, de fecha 05 de agosto de 2025, emitida por la Municipalidad de Buin a nombre de Grupo Atenti SpA., por la suma total de \$7.600.000.-.

3.- La Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 3, de fecha 12 de agosto de 2025, emitida por Grupo Atenti SpA., correspondiente a la exposición "Gran Museo de la Camiseta Sansiro", desde el 06 al 10 de agosto, por un monto de \$7.600.000.-.

4.- El Acta N° 23 de fecha 13 de agosto de 2025, correspondiente a la Aprobación de Servicio de Trato Directo Grupo Atenti SpA., emitida por la Inspector Técnico del Servicio.

5.- El Decreto de Pago N° 1950, de fecha 19 de agosto de 2025 a nombre de Grupo Atenti SpA., correspondiente a la exposición "Gran Museo de la Camiseta Sansiro", desde el 06 al 10 de agosto de 2025.

6.- El Correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, en el cual Carlos Puelma, representante legal del Grupo Atenti SpA., en el cual indica que por un problema personal el futbolista Sergio Vargas no pudo asistir y fue reemplazado por Marcelo Vega, indicando que por apremio se dio aviso al Director de Desarrollo Comunitario.

7.- Con fecha 03 de septiembre de 2025 en Memorándum N° 59, la Dirección de Control solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento jurídico respecto a la modificación del Punto N° 3 de los términos de referencia del trato directo y la procedencia de dar curso al pago respectivo.

8.- El Memorándum N° 626, de fecha 12 de septiembre de 2025, donde la Dirección Jurídica sugiere al Sr. Alcalde disponer la dictación de un acto administrativo que regularice la modificación realizada, previo informe fundado de la unidad técnica y a fin de dar curso al pago de los servicios prestados.

9.- A través del Memorándum N° 2113, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal informe fundado sobre sustitución de expositor durante la exhibición del "Gran Museo de la Camiseta Sansiro".

10.- En Memorándum N° 639, de fecha 17 de septiembre de 2025, donde la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que resulta procedente continuar con la tramitación del acto administrativo pertinente.

11.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar investigación sumaria.

12.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la modificación del Punto Tercero de los Términos de Referencia Trato Directo entre la Municipalidad de Buin y **Grupo Atenti SpA.**, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; respecto de la sustitución de uno de los exfutbolistas que se presentaría en la charla técnica. Cabe señalar que esta incorporación no significa efectuar pagos adicionales, manteniéndose las condiciones contractuales y presupuestarias originalmente establecidas para la actividad.

2.- Instrúyase el pago, por un monto de \$7.600.000.- (siete millones seiscientos mil pesos), exento de I.V.A. a la empresa **Grupo Atenti SpA.**, RUT 77.054.359-2, correspondiente a la exposición “Gran Museo de la Camiseta Sansiro”, realizada desde el 06 al 10 de agosto de 2025.

3.- Lo anterior, en el entendido de que los servicios fueron efectivamente prestados y que, en consecuencia, corresponde proceder a su pago, evitando de esta forma un enriquecimiento sin causa en favor de la Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL CMG VZS mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECA
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2025\Gran Museo de la Camiseta Sansiro\_Modificación.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**